



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 5.300 ptas. Semestral ..... 3.180 ptas. Trimestral ..... 2.014 ptas. Ayuntamientos . 3.975 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	<b>INSERCIÓNES</b> 150 ptas. por línea (DIN A-4) 100 ptas. por línea (cuartilla) 1.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Ejemplar: 60 pesetas    :-:    De años anteriores: 150 pesetas		<b>Año 1988</b>	<b>Viernes 9 de diciembre</b>
		<b>Número 281</b>	

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la superioridad, el Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de diciembre de 1988, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 47,23 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 45,11 pesetas.
- Ración de cebada de 4 kilogramos, 22,88 pesetas.
- Ración de paja corta de 6 kgs. 46,26 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 6,91 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 36,96 pesetas.
- El kilogramo de leña, 13,88 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 216,80 pesetas.
- El litro de petróleo, 44,53 pesetas.

Burgos, 29 de noviembre 1988. El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

###### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de medidas provisionales de separación número 526/88, promovidos por Purificación Hermosilla Martín, contra Fernando Tapia Gutiérrez, por medio de la presente se cita al demandado, para que el próximo día nueve de enero de 1989 y hora de las doce treinta, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la comparecencia que viene señalada, debiendo comparecer con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía, siguiendo los autos su curso sin más citaciones ni notificaciones que las prevenidas en la Ley.

Y para que sirva de citación en legal forma, a todos los fines dispuestos al demandado D. Fernando Tapia Gutiérrez, cuyo domicilio se desconoce, libro y firmo la presente en Burgos, a 21 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegalmente).

7912.—2.550,00

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia. — En la ciudad de Burgos, a 27 de octubre de 1988.

El Ilmo. Sr. D. Manuel Angel Peñín del Palacio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros Municipal, representada por el Procurador María Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado D. Fernando Dancausa Treviño, contra Consolación Peña Peña, María Dolores Calleja García, Ricardo Gallegos Palomares, Juan Antonio Heras Gamó, Candelas Arnanz Acón, Angel García Rebollo y García Rebollo, S. A., ésta actualmente en ignorado paradero, y todos declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Consolación Peña Peña, María Dolores Calleja García, Ricardo Gallegos Palomares, Juan Antonio Heras Gamó, Candelas Arnanz Acón, Angel García Rebollo y García Rebollo, Sociedad Anónima, ésta en ignorado paradero, y con su producto entero

y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades porque se despachó la ejecución, la cantidad de 5.000.000 de pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación, en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 2 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7220.—6.900,00

#### Juzgado de Distrito número uno

D. José Joaquín Martínez Herrán, Magistrado-Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita proceso de cognición núm. 136/88, sobre acción declarativa y reivindicativa de dominio, seguido a instancia de la Junta Administrativa de San Millán de Juarros, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra D. José Ramón Sevilla Gómez, mayor de edad, vecino de Briviesca, calle Quintanillabón, sin número, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, y contra los desconocidos e inciertos herederos de D. Carmelo Sevilla Sevilla, declarados en rebeldía, habiéndose dictado en el referido proceso sentencia, que fue apelada en ambos efectos por el demandado D. José Ramón Sevilla Gómez. Y en providencia de este día he acordado, entre otros particulares, emplazar por medio del presente a los demandados herederos inciertos y desconocidos de D. Carmelo Sevilla Sevilla, para que en el improrrogable término de diez días hábiles, comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos, a los efectos y bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, desconocidos

e inciertos herederos de D. Carmelo Sevilla Sevilla, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 4 de noviembre de 1988. — El Juez, José Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario (ilegible).

7223.—3.900,00

### BRIVIESCA

#### Juzgado de Primera Instancia

##### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en las diligencias previas 148/88, que instruyo en este Juzgado por accidente de circulación en la N-1, término municipal de Berzosa de Bureba, al colisionar el vehículo LO-0588-C, conducido por Fernando Palma Herrán y el 6981-LS-12 (F), conducido por José Pío de la Pessoa, se cita por medio de la presente a José Pío de la Pessoa, María Lourdes Patricio y Joaquín Ribeiro Hernández, para que en el plazo de ocho días, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración sobre los hechos, hacerles el ofrecimiento de acciones y ser reconocidos por el Médico forense, quien emitirá partes de su estado hasta la total sanidad.

Y para que conste y sirva de citación a los interesados, expido la presente en Briviesca, a 2 de noviembre de 1988. — El Secretario (ilegible).

7224.—2.000,00

### VILLADIEGO

#### Juzgado de Distrito

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito de este Juzgado de Distrito de Villadiego (Burgos), en autos de juicio verbal civil núm. 41/88, seguidos a instancia de D. Carlos Javier Herrero Hermans, representado en autos por el Procurador D. Eugenio Echevarrieta Herrera, contra D. Agustín González Martínez, vecino de Salazar de Amaya; D. Félix Moral Pérez, vecino de Salazar de Amaya; D. Angel Moral Ortega, vecino de Alar del Rey; D. Francisco García Sáez, en ignorado paradero; D. Eutiquio Santamaría Miguel, vecino de Sotresgudo, las esposas de los anteriores y los herederos desconocidos e in-

ciertos de los anteriores y las personas que hayan podido adquirir por compraventa, sobre imposición de servidumbre de carácter permanente; se ha acordado citar al demandado D. Francisco García Sáez, en ignorado paradero, y a los herederos desconocidos e inciertos de los demandados y las personas que hayan podido adquirir por compraventa, para que comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de enero del próximo año 1989, a las doce treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio reseñado, apercibiéndoles que de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndoles saber que en la Secretaría del Juzgado se encuentran las copias de la demanda y de los documentos acompañados con la misma, pudiendo pasar a recogerlos en días y horas hábiles.

Y para que sirva de citación a los demandados D. Francisco García Sáez y su esposa y los herederos desconocidos e inciertos de los demandados y las personas que hayan podido adquirir por compraventa, expido y firmo la presente en Villadiego, a 29 de noviembre de 1988. — El Secretario en funciones (ilegible).

7927.—4.050,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Asunto: Resolución.

N/R: C. P. 8785-BU.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Jesús y D. Antonio Ortega Ayuso, con domicilio en Bocigas de Perales (Soria), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 11,75 litros/seg., en término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos), con destino a riego de 56 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizado en su caso la competen-

cia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Acuífero: 8-D. Región de La Ibérica.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo de 108 metros de profundidad, entubado en diámetro 350 mm., mecanizado para uso en riego de 56 Has.

Nombre del titular y D. N. I.: D. Jesús y D. Antonio Ortega Ayuso. C. I. F.: F-42012682.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcelas sin concentrar, situadas en la finca denominada «La Casa» (polígono 7), término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos).

Caudal máximo en litros por segundo: 25.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 11,75.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba de 90 m.<sup>3</sup>/hora y 80 c. v. de potencia a 180 m. c. a.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 280.000.

Superficie regable en hectáreas: 56 Has.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa:

Condiciones.—

Primera. — Se concede a D. Jesús y a D. Antonio Ortega Ayuso, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente de 11,75 litros/seg., en término municipal de Peñaranda de Duero (Burgos), con destino a riego de 56 Has. y un volumen máximo anual de 280.000 m.<sup>3</sup>.

Segunda. — Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfec-

cionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Confederación Hidrográfica del Duero.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras; en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el

servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo de la toma del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Décimo. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécimo. — El concesionario queda obligado a remitir, una vez finalizadas las obras, el corte estigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca, o en su defecto, lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

Décimo-tercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Lo que comunico para su conocimiento.

Valladolid, a 3 de noviembre de 1988. — El Presidente en funciones, José Sáenz de Oíza.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados. — El Secretario general, Isaac González Reñones.

7742.—16.500,00

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

Por Manutención y Herramientas S. A., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Venta y Reparación de Maquinaria en c./ La Ribera sin número. Exp. 135-M-88.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 8 de noviembre de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7929.—2.550,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer dos plazas de Suboficial del Cuerpo de la Policía Municipal de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988:

1. Martín García, César.
2. Martín García, David.
3. Vallejo Romero, Félix.
4. Gómez Sanz, Luciano.
5. González Mediavilla, Cecilio.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, D. José Manuel Arnáiz García, como titular, y suplente, doña María Jesús Asenjo Sebastián; D. Fernando Sanz García, Oficial Jefe de la Policía Municipal; en representación de la Junta de Castilla y León, D. Jesús Mozas Bartolomé, como titular, y como suplente, D. Jesús Antonio Rodríguez Ibáñez, y D. Manuel Sancho Echevarrieta, funcionario de carrera.

Secretario:

D. Esteban Corral García, como Secretario de la Corporación o D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 17 de enero (martes), a las nueve horas de la mañana, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, debiendo ir provisto de Documento Nacional de Identidad.

Burgos, 25 de noviembre de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7931.—3.150,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer dos plazas vacantes de Oficial Mecánico-Conductor de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988:

1. Lozano Palacios, José Miguel.
2. Martín Martínez, Francisco Javier.
3. Nieves Alvarez, Angel.
4. Olmo Vicario, Angel.
5. Pérez Obón, Luis Antonio.
6. Rodríguez García, Juan Miguel.
7. Rodríguez Sáiz, Daniel.
8. Santidrián Martínez, Claudio.
9. Antón Pineda, Miguel Angel.
10. Aparicio García, Jesús.
11. Arce Mata, Alfonso.
12. Díez García, Simón.
13. García Pérez, Félix.
14. Gil Movilla, Juan Carlos.

Excluidos:

Ninguno.

Composición del Tribunal calificador:

Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

## Vocales:

En representación del Profesorado Oficial del Estado, D. Roberto Higuera Ortiz de Zárate, como titular, y D. Francisco Reyes García, como suplente; en representación de la Junta de Castilla y León, D. Héctor de la Peña Rodríguez, como titular, y como suplente, D. Pedro de la Iglesia Rogel; D. Pedro Maraño Sedano, funcionario de carrera y D. Constanancio Alvaro Alvaro, Jefe del Servicio de Tracción Mecánica.

## Secretario:

D. Esteban Corral García, como Secretario de la Corporación o D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal del Ayuntamiento.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 11 de enero (miércoles), a las nueve horas de la mañana, en la Sala Polivalente del Cuartel de la Policía Municipal, sito en la Avenida General Vigón, s/n., debiendo ir provisto del D. N. I.

Burgos, 25 de noviembre de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7932.—4.050,00

Lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso-oposición para proveer cuatro plazas vacantes de Peones, en el cuadro anexo de puestos de trabajo de esta Corporación.

Admitidos por su número de actuación, según sorteo celebrado el día 14 de marzo de 1988:

1. Lara Simón, Santos.
2. López Sáinz, Félix.
3. Lozano Lozano, José Luis.
4. Lozano Palacios, José Miguel.
5. Macho Sardón, Gregorio.
6. Maraño Estébanez, Fernando.
7. Marcos Quintanilla, Julio.
8. Martín Rodríguez, Rafael.
9. Martínez Benito, José María.
10. Martínez Franco, Santiago A.
11. Martínez Vitores, Juan Dionisio.
12. Miguel Gómez, Constantino.
13. Miguel Gómez, Emilio.
14. Mijangos Alar, Julián.
15. Moreno Ortega, Agustín.
16. Orcajo Angulo, Flumencio.
17. Ortega Arnáiz, Faustino.
18. Oter García, Bernardino.
19. Pacho Gutiérrez, Valentín.
20. Palomo Ortega, Jesús María.

21. Pardo Sedano, Eladio.
22. Pedrosa Calvo, Lorenzo.
23. Peñacoba Alamo, Florencio.
24. Pérez Obón, Luis Antonio.
25. Pérez Revilla, Luis María.
26. Revilla Ruiz, Félix.
27. Revilla Ruiz, José María.
28. Rey Martínez, Francisco.
29. Rodrigo Andrés, José Antonio.
30. Ruiz Miguel, Luis Manuel.
31. Sáiz Linaje, Víctor.
32. Salvador Alonso, Gregorio.
33. Sánchez Revilla, Santiago.
34. Santamaría Alonso, Manuel.
35. Santamaría Arnáiz, Alberto.
36. Santamaría Moreno, José Luis.
37. Santamaría Rodríguez, Gregorio.
38. Santos Juárez, Miguel de los Santos López, Germán.
39. Sebastián Gómez, Francisco.
40. Solé Agüera, Joaquín.
41. Varas Alonso, José Antonio.
42. Varona Fernández, Esteban.
43. Velasco González, Carlos Juan.
44. Villalain Lomillo, Rafael.
45. Villanueva Martínez, Ciriaco.
46. Zamorano Cavia, Juan Carlos.
47. Abad Olalla, Oswaldo.
48. Ahita Orenes, Angel Diego.
49. Ahita Orenes, Luis Miguel.
50. Alaguero Martínez, Fernando.
51. Alejos Calvo, Aurelio.
52. Alonso Cañeda, Gerardo.
53. Antón Pineda, Julián.
54. Antón Pineda, Miguel Angel.
55. Arce Mata, Alfonso.
56. Arnáiz Castaño, Vidal.
57. Avilés Rodríguez, José Antonio.
58. Barco Franco, Ricardo.
59. Barriuso de la Horra, Simón.
60. Barriuso García, José Francisco.
61. Bueno Gutiérrez, José María.
62. Cabello Cabello, Pedro María.
63. Camarero Aragón, Pedro.
64. Capitán Guerra, Hipólito.
65. Cuñado Revilla, Tomás.
66. Díez Alonso, Carmelo.
67. Díez Martínez, José Luis.
68. Escudero Alcalde, Valentín.
69. Escudero Santamaría, José Ignacio.
70. Hipólito Citores, Julián.
71. Fernández Sedano, Luis Alberto.
72. Fuente Quintana, Sotero Javier de la
73. Fuentes Osorio, Fernando.
74. García García, Jesús María.
75. García García, José Francisco.
76. García Pampliega, Abel.
77. García Pérez, Félix.
78. García Rodríguez, Angel.

80. García Rodríguez, Luis.
81. González Lázaro, Alfonso.
82. González Martínez, Daniel.
83. González Pinillos, Bienvenido.
84. González Urrez, José Alejandro.
85. Hoyo Díez, Florencio del
86. Izquierdo García, José Antonio

## Excluidos:

Ninguno.

## Composición del Tribunal:

## Presidente:

D. Francisco Martínez Abascal, Presidente de la Comisión de Personal.

## Vocales:

D. Juan Garrido-Lestache Rodríguez, Ingeniero de Caminos Municipal; y D. Andrés Mediavilla Blanco, en representación de los trabajadores.

## Secretario:

D. Esteban Corral García, como Secretario de la Corporación, o D. José Luis Ruiz Bueno, Jefe de la Sección de Personal.

Fecha y hora de celebración del primer ejercicio:

El día 9 de enero de 1989 (lunes), a las nueve horas de la mañana, en la Sala Polivalente del Cuartel de la Policía Municipal, sito en Avenida General Vigón, s/n., debiendo ir provistos del D. N. I.

Burgos, 25 de noviembre de 1988. El Alcalde, José María Peña San Martín.

7930.—12.150,00

Por D. Alfredo García Eguía, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en Plaza de San Pablo, número 11, entrada por la calle Arzobispo de Castro, para adaptarlo a cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace sa-

ber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avda. del Cid núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 30 de noviembre de 1988.  
El Alcalde, José María Peña San Martín.

7988.—3.150,00

#### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por D. Fernando Escobillas López de Silanes, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de naves de fabricación de pintura, en el edificio sito en el Polígono Bayas, parcela 23, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 21 de octubre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7894.—3.150,00

Por Talleres Eléctricos del Ebro, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, licencia para llevar a cabo la instalación de un Taller Auxiliar de Mantenimiento Eléctrico, en el edificio sito en la calle Santa Teresa, núm. 30, de esta ciudad.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de

la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Industrial de la Secretaría General, de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Miranda de Ebro, a 6 de septiembre de 1988. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

7893.—3.150,00

#### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado inicialmente por mayoría el expediente número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto único en vigor en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 18 de noviembre de 1988, así como rectificaciones al mismo en sesión plenaria del día 30 de referido mes, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formulase ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aranda de Duero, a 1 de diciembre de 1988. — El Alcalde, Ricardo García y García-Ochoa.

7936.—1.687,00

#### Ayuntamiento de Lerma

En la Intervención de este Ayuntamiento de Lerma y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de la Ley de 2 de abril y 446 del Texto Refundido de Régimen Local, se ha expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto único para el ejercicio de 1989, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión del día 17 de noviembre de 1988.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/85 citada y 447.1 del Texto Refundido a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 447, podrán presentar reclamaciones y sugerencias en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lerma, 18 de noviembre de 1988.  
El Alcalde, Melchor Ruiz Moreno.

7745.—1.200,00

#### Ayuntamiento de Busto de Bureba

Instruido expediente sobre habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente y por las personas legitimadas para ello formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el art. 691.3 de la Ley de Régimen Local vigente.

En Busto de Bureba, a 3 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Severino González.

7433.—1.400,00

## Subastas y Concursos

#### Ayuntamiento de Rucandio

##### Anuncio-subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 27 de diciembre, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento las subastas que a continuación se relacionan:

— A las 11,00 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 900 pinos pináster, sitos en el monte «El Encinar» núm. 96; Cuartel

A; Tranzones 13 y 14, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Rucandio, con un volumen de 418 metros cúbicos de madera, en la tasación de 920.700 pesetas.

— A las 11,30 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 750 pinos pináster, sitios en el monte «El Carrascal» número 95; Cuartel A; Tramo IV, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Ojeda, con un volumen de 341 metros cúbicos de madera, en la tasación de 643.850 pesetas.

— A las 12,00 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 1.440 pinos pináster, sitios en el monte «El Barrio» número 98; Cuartel A; Tranzón 16, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Hozabejas, con un volumen de 844 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.872.100 pesetas.

— A las 12,30 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 4.145 pinos pináster y 2.330 menores (procedentes de incendio) sitios en el monte «El Mazo» número 519 de la pertenencia de la Junta Vecinal de Madrid de Caderechas, con un volumen de 1.230 metros cúbicos de madera, en la tasación de 2.234.000 pesetas.

— A las 13,00 horas, subasta de los aprovechamientos maderables de 1.230 pinos pináster, sitios en el monte «El Mazo» núm. 519 de la pertenencia de la Junta Vecinal de Madrid de Caderechas; Tranzón 11; con volumen de 815 metros cúbicos de madera, en la tasación de 2.144.000 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de cada una de las subastas.

Fianza provisional:

De la 1.<sup>a</sup> subasta: 30.000 ptas.  
De la 2.<sup>a</sup> subasta: 20.000 ptas.  
De la 3.<sup>a</sup> subasta: 60.000 ptas.  
De la 4.<sup>a</sup> subasta: 70.000 ptas.  
De la 5.<sup>a</sup> subasta: 65.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación de cada una de las subastas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desiertas alguna de las subastas, se celebrará nueva subasta el día 3 de enero de 1989, a la misma hora, tasación, condiciones y lugar.

Las subastas se hacen en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

Rucandio, a 29 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Crescencio Alonso Gómez.

7965.—7.950,00

### Ayuntamiento de Cantabrana

#### Anuncio-subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 26 de diciembre, a las 11,00 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la subasta de los aprovechamientos maderables de 713 pinos pináster, sitios en el monte «Los Callejos», núm. 76-A, Cuartel A; Tramos I-II, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 422 metros cúbicos de madera, en la tasación de 859.000 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 25.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 2 de enero de 1989, a la misma hora, tasación y condiciones y en el mismo lugar.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

En Cantabrana, a 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Rafael R. García Alonso.

7964.—3.150,00

### Ayuntamiento de Padrones de Bureba

#### Anuncio-subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 26 de diciembre, a las 13 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento la subastaa de los aprovechamientos maderables de 1.030 pinos pináster, sitios en el monte «El Pinar» núm. 88, Cuartel B, Tramo III, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 457 metros cúbicos de madera, en la tasación de 1.007.050 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 30.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta el día 2 de enero de 1989, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

En Padrones de Bureba, a 28 de noviembre de 1988. — El Alcalde, José Manuel Castillo Ojeda.

7961.—3.150,00

### Ayuntamiento de Salas de Bureba

#### Anuncio - Subasta

Debidamente autorizado por la Jefatura Provincial de Montes, el próximo día 29 de diciembre, a las 13 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, la subasta de los aprovechamientos maderables de 850 pinos pináster, sitios en el monte «El Pinar», número 99, cuartel A, tranzón 19, de la pertenencia de este Ayuntamiento, con un volumen de 411 metros cúbicos de madera, en la tasación de 912.650 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 27.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el día 5 de enero de 1989, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

En Salas de Bureba, a 26 de noviembre de 1988. — El Alcalde, Claudio Sáiz González.

7962.—3.150,00

### Junta Vecinal de Río Quintanilla

#### Anuncio - Subasta

Debidamente autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, el

próximo día 28 de diciembre, a las 12 horas, tendrá lugar en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Aguas Cándidas, sito en Río Quintanilla, la subasta de los aprovechamientos maderables de 600 pinos pináster, ubicados en el monte «El Salcejón», núm. 70, cuartel B, tramo III, de la pertenencia de esta Junta Vecinal, con un volumen de 308 metros cúbicos de madera, en la tasación de 633.000 pesetas.

Admisión de plicas: Hasta el mismo momento de la subasta.

Fianza provisional: 20.000 ptas.

Fianza definitiva: 6 % del precio de adjudicación.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

De quedar desierta, se celebrará nueva subasta, el día 4 de enero de 1989, en el mismo lugar, hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del comprador.

En Río Quintanilla, a 26 de noviembre de 1988. — El Presidente de la Junta Vecinal, en funciones, Luis González Sáiz.

7963.—3.150,00

#### Junta Vecinal de Tartalés de los Montes

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 1.068 pinos pináster, con un volumen de 973 metros cúbicos de madera, ubicados en el monte de la pertenencia de esta Junta Administrativa, denominado «Borcós», catalogado con el número 513, cuartel A, tranzón 4, con una tasación inicial de pesetas, 2.697.000; precio índice, pesetas, 3.371.250. Todo ello a riesgo y ventura.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta cinco minutos antes de la apertura de las plicas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad Local Menor, el día 28 de diciembre de 1988, a las once de la mañana.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza será del 5 % a la adjudicación provisional y el 10 % a la definitiva.

Tartalés de los Montes, a 1 de diciembre de 1988. — El Presidente, Francisco Armiño Fernández.

7939.—3.600,00

#### Junta Vecinal de Panizares de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento forestal de 750 pinos pináster, con un volumen de 744 metros cúbicos de madera, ubicados en el monte de la pertenencia de esta Junta Administrativa, denominado «Prado la Isa», catalogado con el número 522, cuartel A, tranzón 12, con una tasación inicial de pesetas, 2.148.900; precio índice, 2.686.125 pesetas. Todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad Local Menor, el día 28 de diciembre de 1988, a las doce de la mañana.

Las proposiciones se presentarán en la Junta Vecinal, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza será del 5 % a la adjudicación provisional y el 10 % a la definitiva.

Panizares de Valdivielso, a 1 de diciembre de 1988. — El Presidente, José Rodríguez Montalbán.

7937.—3.600,00

#### Junta Vecinal de Hoz de Valdivielso

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y aprobado el pliego de condiciones por esta Junta Vecinal, se anuncia

subasta pública para el aprovechamiento forestal de 550 pinos pináster, con un volumen de 418 metros cúbicos de madera, ubicados en el monte de la pertenencia de esta Junta Administrativa, denominado «Ahedo», catalogado con el número 508, tranzón 10, con una tasación inicial de 1.068.500 pesetas; precio índice, 1.335.625 pesetas. Todo ello a riesgo y ventura.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Juntas de esta Entidad Local Menor, el día 28 de diciembre de 1988, a las trece horas (1 del mediodía).

Las proposiciones se presentarán en esta Junta Vecinal, a partir del siguiente día al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y hasta cinco minutos antes de la apertura de plicas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Junta.

De quedar desierta, se celebrará segunda subasta, transcurridos los cinco días naturales a la celebración de la primera.

La fianza será del 5 % a la adjudicación provisional y el 10 % a la definitiva.

Hoz de Valdivielso, a 1 de diciembre de 1988. — El Presidente, Manuel García Sáinz.

7938.—3.600,00

## Anuncios particulares

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-001-144778-7; Of. de c./ Miranda.

Libreta núm. 3000-002-056361-6; Of. del Espolón.

Libreta núm. 3000-008-041297-7; Of. de Aranda de Duero.

Libreta núm. 3000-028-024802-3; Of. de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamación: 15 días.

7870.—1.000,00